

**CONDICIONES FINANCIERAS**  
**VENTA POR VENTANILLA DE BONOS DE PRIMERA EMISIÓN (BTP/BTU) DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA**  
**REPÚBLICA (TESORERÍA) CON CARGO A LA COMPRA POR VENTANILLA DE BONOS VIGENTES DE LA**  
**TESORERÍA DE FECHA 05/06/2026.**

**OPERACIONES DE INTERCAMBIO**

Las presentes Condiciones Financieras forman parte de las Bases publicadas con fecha 30 de abril de 2026 y del Reglamento Operativo para la colocación de Bonos de la Tesorería General de la República (Tesorería), publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de junio de 2022. En todo lo que se opongan a ella, estas Condiciones Financieras prevalecerán.

1. Condiciones financieras generales de las operaciones de intercambio por ventanilla

---

Plataforma transaccional:	Mediante correo electrónico
Instituciones invitadas:	Participantes del mercado primario de deuda
Tipo / Modalidad de licitación:	Ventanilla
Inicio de periodo de postulación:	04-06-2026 a las 12:00 hrs.
Término periodo de postulación:	05-06-2026 a las 09:00 hrs.
Número de ofertas por institución:	1
Postura mínima de la oferta:	\$ 1.000.000.000   UF 50.000
Múltiplo de postura de la oferta:	\$ 200.000.000   UF 10.000
Fecha de ejecución (operación):	05-06-2026
Fecha de liquidación y transferencia de títulos:	08-06-2026
Fecha de publicación de resultados:	05-06-2026
Instrumentos a emitir:	BTU0230731

**Las ofertas realizadas son a firme, por lo que una vez enviada la primera oferta esta no podrá ser modificada o anulada, y sólo se considerará dicha oferta por parte el Banco Central de Chile, actuando como Agente Fiscal.**

## 2. Instrumentos elegibles para Operación de intercambio por ventanilla

La lista de instrumentos elegibles como medio de pago para cada instrumento y su respectiva tasa de interés para valorización se detallan a continuación:

Bonos de Primera emisión	Tasa (%)
BTU0230731	
Bonos vigentes	Tasa (%)
BTP0000527	
BTP0491127	
BTP0231028	
BTP0700534	

## 3. Presentación de ofertas

Dentro del horario señalado en la Sección 1, cada participante deberá comunicar al Banco Central de Chile los Instrumentos a intercambiar mediante el envío del archivo Excel de nombre “Cartera de Instrumentos a Entregar para Intercambio de Papeles BTU-31 del 05-06-2026” publicados en la página web del Banco Central de Chile en el siguiente [link](#). Estos archivos deberán ser enviados por un apoderado SOMA cuyo perfil corresponda al de “Operador de Renta Fija”, mediante un correo electrónico a: [oma@bcentral.cl](mailto:oma@bcentral.cl).

El contenido del mensaje debe ser el siguiente:

- Nombre de la institución participante.
- Nombre del apoderado.
- RUT del apoderado.

El archivo Excel “Cartera de Instrumentos a Entregar para Intercambio de Papeles BTU-31 del 05-06-2026” deberá detallar los nemotécnicos a ceder, su monto nominal (en su moneda de origen) y la entidad que participa. Ejemplo:

OFERTA DE INSTRUMENTOS PARA INTERCAMBIO		
Institución	Por favor, ingresar el nombre de vuestra institución	
Instrumento adjudicado	BTU0230731	
Instrumentos a entregar	Monto nominal (moneda de origen)	Estado de la oferta
BTP0000527		
BTP0491127		
BTP0231028		
BTP0700534		

Adicionalmente, y a más tardar a las 14:00 hrs del día de la operación, el participante deberá enviar el Anexo N°2 de las Bases, el cual deberá estar firmado por al menos 2 apoderados SOMA con perfil “Operador de Renta Fija” o apoderados Generales de la institución registrados en el Sistema de Poderes del BCCh. En caso de diferencias en la individualización de los instrumentos entre el archivo Excel y el Anexo N°2, el archivo Excel prevalecerá.

El Banco Central de Chile se reserva el derecho de rechazar todas o algunas de las ofertas, como también el derecho de aceptar una porción menor de los instrumentos que la componen, sin expresión de causa y sin que pueda reclamarse perjuicio alguno.

Se hace presente que, formará parte de la oferta de compra de Bonos de Primera Emisión realizada por las instituciones participantes, cuya venta se realiza por parte del Banco Central de Chile actuando como Agente Fiscal, la respectiva oferta de venta de Bonos Vigentes, de dominio de las instituciones participantes, con el objeto de pagar el precio de los Bonos de Primera Emisión.

#### 4. Liquidación

---

El pago del precio de adquisición de los Bonos de Primera Emisión adjudicados por ventanilla deberá realizarse exclusivamente mediante la venta y transferencia en dominio a la Tesorería General de la República de los Bonos vigentes ofrecidos, y el pago de la diferencia en pesos, a que alude el Reglamento Operativo, si correspondiese.

- a) Cuando el adjudicatario deba pagar la Diferencia, éste deberá instruir una transferencia libre de pago al DCV de los Bonos Vigentes ofrecidos, a la cuenta que la Tesorería le señale, a más tardar las 12:00 hrs. de la fecha de liquidación y transferencias de títulos señalados en las presentes Condiciones Financieras [T+1]. Posteriormente, deberá instruir mediante el mecanismo de Entrega Contra Pago o DVP que provee el DCV, el pago de la Diferencia (contra la recepción de los Bonos de Primera Emisión adjudicados) hasta las 13:00 hrs. del día [T+1].
- b) Cuando el adjudicatario deba recibir la Diferencia, éste deberá instruir, mediante el mecanismo de Entrega Contra Pago o DVP que provee el DCV, la entrega de los Bonos Vigentes ofrecidos (contra el pago de la Diferencia por parte de la Tesorería) hasta las 12:00 hrs. del día [T+1]. Posteriormente, la Tesorería instruirá una transferencia libre de pago en DCV por los Bonos de Primera Emisión adjudicados hasta las 13:00 hrs. del día [T+1].
- c) Cuando no existe alguna Diferencia, el adjudicatario deberá instruir una transferencia libre de pago al DCV de los Bonos Vigentes ofrecidos, a la cuenta que la Tesorería le señale, a más tardar las 10:00 hrs. del día [T+1]. Posteriormente, la Tesorería instruirá una transferencia libre de pago en DCV por los Bonos de Primera Emisión adjudicados hasta las 11:00 hrs. del día [T+1].

Para consultas sobre la transferencia de títulos y/o el pago de la Diferencia, por favor, contactar a la Tesorería General de la República a través de las siguientes personas:

deudapublica@tgr.cl  
Maricruz Morales Morales  
56 2 2693 0500  
56 9 9511 8602  
Fernanda Valenzuela Riquelme  
56 2 2693 0500  
56 9 6303 0668  
Natalia Dussaut Assereto  
56 2 2693 0500  
56 9 6459 4933